

## **AL PRESIDENTE DEL SENADO**

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en el artículo 1º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción N°661/000121 suscrita por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió.

### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

Se propone el siguiente texto:

“La Comisión de Fomento del Senado insta al Gobierno a:

1. Revisar el mapa estratégico de ruido del aeropuerto de Barcelona con datos actualizados del año natural anterior (datos de 2007), utilizando para ello la última versión homologada del modelo de cálculo IMN.

Posteriormente, de acuerdo con la segunda fase de elaboración de los mapas estratégicos de ruidos de los grandes aeropuertos, establecida en el artículo 7 de la directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, se elaborará el mapa estratégico de ruido del aeropuerto de Barcelona con los datos reales de la operativa vigente en ese momento.

2. Instar a AENA y al Ministerio de Fomento a mantener, sin perjuicio de la capacidad del aeropuerto y la seguridad de la navegación aérea, la obligatoriedad de la utilización de la configuración preferente oeste cuando el componente del viento sea inferior o igual a 10 kt en cola y/o 25 kt cruzado en las operaciones de despegue y aterrizaje en el aeropuerto de Barcelona-Prat.

3. Suprimir progresivamente las aeronaves más ruidosas en el aeropuerto de Barcelona-Prat, especialmente en los horarios más sensibles, mediante las medidas y las resoluciones oportunas.”

Palacio del Senado, 18 de noviembre de 2008.

Pío GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ  
PORTAVOZ

/PD/